



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: Dic. 2021 = 100) correspondiente al mes de octubre 2022, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021= 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2022			
ENERO	100,18	0,18	0,18
FEBRERO	100,49	0,31	0,50
MARZO	102,00	1,50	2,00
ABRIL	103,15	1,13	3,15
MAYO	103,53	0,36	3,53
JUNIO	104,60	1,03	4,60
JULIO	105,64	1,00	5,64
AGOSTO	106,30	0,62	6,30
SETIEMBRE	106,89	0,56	6,89
OCTUBRE	107,37	0,45	7,37

**Artículo 2.-** Aprobar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: Dic. 2021 = 100), correspondiente al mes de octubre 2022, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2022			
ENERO	100,04	0,04	0,04
FEBRERO	100,35	0,31	0,35
MARZO	101,84	1,48	1,84
ABRIL	102,82	0,96	2,82
MAYO	103,21	0,38	3,21
JUNIO	104,44	1,19	4,44
JULIO	105,42	0,94	5,42
AGOSTO	106,13	0,67	6,13
SETIEMBRE	106,68	0,52	6,68
OCTUBRE	107,05	0,35	7,05

**Artículo 3.-** Aprobar la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información Oficial del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de octubre 2022 y la metodología de este indicador.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe

2120772-1

**Aprueban Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de octubre de 2022**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 220-2022-INEI**

Lima, 31 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-91-EF/93, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, publique mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", el Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional;

Que, luego de concluidos los trabajos iniciados en el año 2011, para actualizar la canasta de productos, ponderaciones y procedimientos metodológicos del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como periodo Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de octubre de 2022, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de octubre de 2022, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2022			
ENERO	125,108313	-0,26	-0,26
FEBRERO	125,677568	0,46	0,19
MARZO	127,907810	1,77	1,97
ABRIL	129,571076	1,30	3,30
MAYO	131,757744	1,69	5,04
JUNIO	132,259752	0,38	5,44
JULIO	134,846248	1,96	7,50
AGOSTO	134,479765	-0,27	7,21
SETIEMBRE	134,713713	0,17	7,40
OCTUBRE	135,817640	0,82	8,28

**Artículo 2.-** Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de octubre de 2022.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe

2120773-1

**ORGANISMO DE  
EVALUACION Y FISCALIZACION  
AMBIENTAL**

**Designan Asesor de Presidencia del Consejo Directivo**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
N° 00059-2022-OEFA/PCD**

Lima, 27 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;